



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Yina Mercedes Castillo Ortiz
Demandado	Megalinea S.A. y Banco de Bogotá
Radicación n.º	76 001 3105 019 2021 00007 00

Auto de Sustanciación N° 577

Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante auto No. 411 de fecha 30 de marzo de 2022, se fijó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el miércoles 2 de marzo de 2021 a las 8:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora no le fue posible localizar a la demandante para comparecer a la diligencia programada, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día **jueves veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)** a las **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

4 DE MAYO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA